

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****163****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Maria Victoria Esteban Delgado, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 12/2021-V, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTONIO DEL RÍO GÓMEZ frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL y CUIDAMOS TU SALUD VIVE LA VIDA SLU, ALGE ORGANIZACION COMERCIAL Y PATRIMONIAL SL y CONNATION SOLUCIONES Y PROYECTOS DE MARKETNG SL., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación, el/la letrado/a de la Admón. de Justicia, D./Dña. Maria Victoria Esteban Delgado.—En Móstoles, a ocho de abril de dos mil veintiuno.

El escrito presentado por la Letrada del demandante, únase a los autos de su razón, no pudiendo asistir a la vista señalada para el próximo día 26 de Mayo de 2021, por tener otra vista el mismo día en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Cornellá de Llobregat, para la que fue citada con anterioridad a la citación del presente procedimiento, se acuerda suspender la vista del 26 de Mayo de 2021, señalándose nuevamente para el día 14 de Junio de 2021 a las 12:40 horas de su mañana.

Notifíquese a las partes la presente, sirviendo de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. el recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art. 186.1 L.J.S). Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CUIDAMOS TU SALUD VIVE LA VIDA SLU, VIDA SALUD MEJORA TU VIDA SL, ALGE ORGANIZACION COMERCIAL Y PATRIMONIAL SL y CONNATION SOLUCIONES Y PROYECTOS DE MARKETNG SL en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a doce de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.367/21)

